



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 411 - DG-INSN-2012

Lima,7..... de junio..... del 2012

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ECONOMÍA
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Visto el Memorando, N° 679-OEA-INSN-2012, mediante el cual la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración propone la aprobación de un procedimiento denominado Solicitud de Fondos para proyectos de Investigación en Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02-“Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”, siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos.

Que, la Dirección Ejecutiva de Administración con el Memorandum N° 679-OEA-INSN-2012, solicita la aprobación de un (01) procedimiento, que corresponden al Proceso de Gestión Financiera, para lo cual acompaña la ficha de descripción del procedimiento y el flujograma.

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un (01) procedimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración correspondiente al Proceso de Gestión Financiera, denominado:

- Solicitud de Fondos para proyectos de Investigación en Salud

Artículo 2°.- La Oficina de Logística y la oficina de Economía tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la ejecución del mencionado procedimiento.

Regístrese y comuníquese;

RSA/JSL/CTS
C.c. Dirección General
Oficina de Secretaría
Oficina Ejecutiva de Administración
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño
Dr. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO
Director General de INSN
C.J.P. 8881

www.isn.gob.pe

Av. Brasil 600
Brefia, Lima, 5 Perú
Central (511) 3300668
Fax (511) 425 - 1840
Isn@isn.gob.pe

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	
SUB PROCESO	EGRESO DEL RECURSO FINANCIERO	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Solicitud de Fondos para Proyectos de Investigación en Salud	FECHA: CODIGO:
PROPÓSITO		
ALCANCE	A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea	
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° 013-2002-SA 	

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Porcentaje de solicitudes de fondos para proyectos de investigación atendidos	%	Solicitud de fondo Registro de emisión de cheques	Oficina Ejecutiva de Administración

NORMAS

- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño R.M. N° 083-2010/MINSA.
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración R.D.N° 579 -DG-INSN-2011.
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada R.D.N° 049 -DG-INSN-2011.
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Logística R.D.N° 634 -DG-INSN-2011
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Economía R.D.N° 579 -DG-INSN-2011

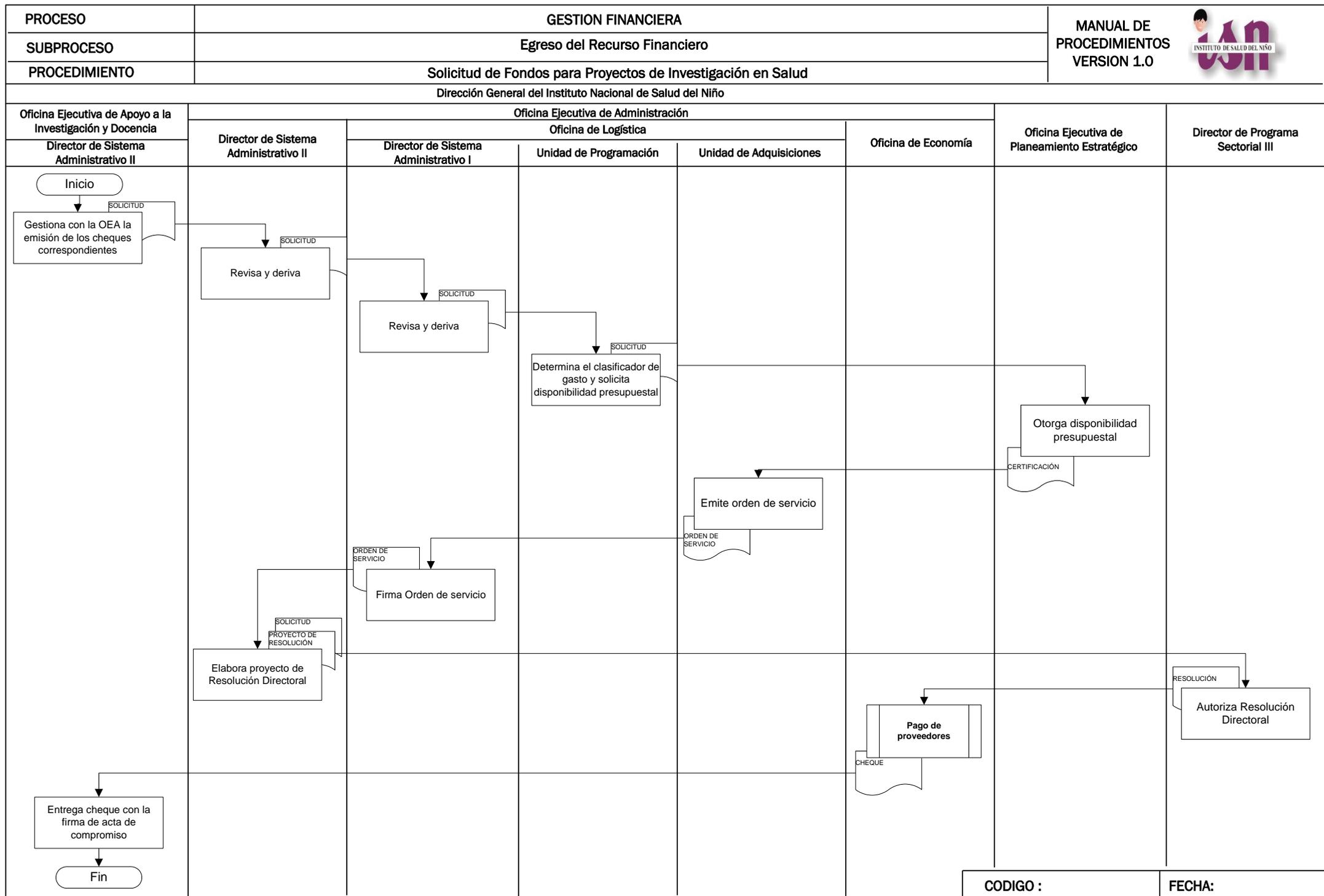
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

INICIO

- El Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIDE) gestiona con la Oficina Ejecutiva de Administración (OEA) la emisión de los cheques para el financiamiento de los proyectos de investigación correspondientes.
- El Director de la OEA revisa y deriva la solicitud a la Oficina de Logística.
- EL Director de la Oficina de Logística revisa y deriva la solicitud a la Unidad de Programación.
- La Unidad de Programación determina el clasificador de gasto y solicita disponibilidad presupuestal.
- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal.
- La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones emite orden de servicio.
- El Director de la Oficina de Logística Firma la Orden de servicio y la deriva a la OEA.
- La Dirección de la OEA elabora el proyecto de Resolución Directoral.
- El Director General autoriza la Resolución Directoral disponiendo la entrega de los fondos para los proyectos de investigación.
- La Oficina de Economía realiza el procedimiento de pago de proveedores en la que se emite los cheques correspondientes.
- El Director de la OEAIDE entrega los cheques con la firma del acta de compromiso de ejecución del proyecto de investigación.

FIN

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de Fondo para Proyectos de Investigación	OEAIDE	Anual	Manual
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Cheque	OEAIDE	Anual	Mecanizado
DEFINICIONES:			
▪			
REGISTROS:			
ANEXOS:			
Flujograma del procedimiento			



CODIGO :

FECHA: